

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 82

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2012-5490 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 48/2011.*

Se hace saber a Proar Campuzano, S. L., con D.N.I. nº B39552336, cuyo último domicilio conocido es C/ San José 14 4 B, 39300 Torrelavega Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 48/2011, obra Resolución dictada por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, del Ministerio de Fomento, con fecha 02/04/2012, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a Proar Campuzano, S. L., con multa de seis mil un euros (6.001,00 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 2012.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2012/5490

CVE-2012-5490